

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2017, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

BDNS (Identif.): 348348.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria pública, para el ejercicio 2017, de subvenciones para la realización de proyectos y actividades que fomenten la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios y encuentros.
- Estudios e investigaciones.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto para el ejercicio 2017 y por los importes máximos siguientes:

0100010000 G/82A/44103/00 01	60.000,00 euros
0100010000 G/82A/46101/00 01	60.000,00 euros
0100010000 G/82A/48801/00 01	60.000,00 euros

Segundo. Beneficiarios.

- Entidades locales.
- Universidades.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Objeto.

Financiación de gastos corrientes para la realización de proyectos o actividades que promuevan el conocimiento recíproco y fomenten la cooperación transfronteriza en el ámbito de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios y encuentros.
- Estudios e investigaciones.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,

para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2016).

Quinto. Cuantía.

La dotación se refleja en el cuadro del apartado primero, clasificada por las partidas presupuestarias correspondientes según el tipo de entidades a las que van dirigidas las subvenciones.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2017 será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA, junto con la convocatoria.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Secretario General, Ángel-Luis Sánchez Muñoz.